REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2022-00015-00

Como quiera que no se presentó objeción alguna a la liquidación de crédito presentada por la apoderada judicial de la entidad ejecutante, y esta se encuentra ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma declarándola en firme.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº083,** se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles No.-.

ANGÈLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
SECRETARIA